

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado "Construcciones Colomina, Sociedad Anónima", contratista de las obras de reparación de las zonas laterales de la fachada principal del Hospital Psiquiátrico Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 18 de octubre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—54.806)

Habiendo solicitado "Construcciones Colomina, Sociedad Anónima", contratista de las obras de reconstrucción de testero posterior Este derecha del Hospital Psiquiátrico Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 18 de octubre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—54.807)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Sección de Actuación Urbanística

### ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente, dentro del ámbito del Plan Parcial de Carabanchel Alto, la delimitación del polígono comprendido entre las calles de Aguacate, Nuevo Trazado y carretera de Caraban-

chel a Vallecas, conforme se determina en los planos incorporados al expediente, para su ejecución por el sistema de cooperación.

2.º Publicar el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º Completar las determinaciones del planeamiento aprobado para el polígono mediante la formulación del correspondiente estudio de detalle.

Por medio del presente anuncio se notifican, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, los expresados acuerdos al propietario de la parcela número 14, situada en la calle de Nuevo Trazado, junto a la carretera de Carabanchel a Vallecas, cuyo domicilio se desconoce.

Contra los citados acuerdos se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso en el plazo de un mes ante el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 52 y concordantes de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándoseles que, no obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131.3 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se podrá constituir una Asociación administrativa de propietarios del polígono, con la finalidad de colaborar en la ejecución de las obras de urbanización.

Madrid, a 7 de octubre de 1982.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—54.808)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas

### VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

Examinado el expediente incoado a instancia de don Manuel Díaz Arias, actuando en nombre propio, y don Julio Algualcíl González y don Ignacio Madrid Ventura, como Apoderados del Banco Español de Crédito, solicitando autorización para realizar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Fuente Vieja, término municipal de El Escorial (Madrid), aguas procedentes del saneamiento de urbanización denominada "Pinosol".

Resultando que con fecha 29 de enero de 1982 presentan instancia aportando proyecto suscrito por don Jesús Álvarez Díez, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 24 de septiembre de 1980;

Resultando que sometida la petición a información pública, se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 131, de fecha 4 de junio de 1982, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Escorial, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos, con fechas 3 de marzo y 21 de abril de 1982, los informes favorables y reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a don Manuel Díaz Arias y "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima";

Resultando que el Servicio de Lucha contra la Contaminación emite informe con fecha 8 de junio de 1982, haciéndolo favorablemente;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 6 de agosto de 1982.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Caudales, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el periodo de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes:

### Condiciones

1.ª Se autoriza a don Manuel Díaz Arias y "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima" para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al cauce del arroyo Fuente Vieja, término municipal de El Escorial (Madrid), aguas procedentes del saneamiento de la urbanización "Pinosol".

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Álvarez Díez, visado por el

Colegio Oficial correspondiente con fecha 24 de septiembre de 1980.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, el autorizado deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que, aguas abajo del mismo, se mantendrán las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

- Temperatura: Menor de 25º C.
- Color: Incoloro y transparente.
- Olor: Inodoro.
- pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
- Enturbiamiento: Menor de 1º de sílice.
- Dureza: Menor de 20º.
- Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.
- Radiactividad: Negativo.
- Conductividad: Menor de 600 mho/centímetro.
- Agresividad: Negativo.
- D. B. O.: Menor de 10 miligramos/litro de oxígeno.
- Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligramos/litro.
- Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos/litro de NO<sub>3</sub>.
- Arsénico: Menor de 0,2 miligramos/litro de As.
- Cloruros: Menor de 230 miligramos/litro de Cl.
- Cromo: Menor de 0,05 miligramos/litro de Cr.
- Cianuros libres: Menor de 0,01 miligramos/litro en Cn.
- Fluoruros: Menor de 1,5 miligramos/litro en Fl.
- Plomo: Menor de 0,1 miligramos/litro en Pl.
- Selenio: Menor de 0,05 miligramos/litro en Se.
- Cobre: Menor de 0,05 miligramos/litro en Cu.
- Manganeso: Menor de 0,05 miligramos/litro en Mn.
- Hierro: Menor de 0,1 miligramos/litro en Fe<sub>3</sub>.
- Zinc: Menor de 5 miligramos/litro en Zn.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno, a los siete días, a 30º C.

Materia orgánica: Menor de 2 miligramos/litro.

Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/litro en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del arroyo así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

10. Queda sujeta esta autorización a la ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid, septiembre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui.

(G. C.—11.578) (O.—54.698)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

SANCIONES

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 220-F.

Acta número PAG/820611/2.

Visto el expediente instruido a Luisa Piñeiro López y David Arias Dueñas, con domicilio en Madrid, calle de Magallanes, número 28, como consecuencia del acta reseñada, procedente de la Sección Provincial de Farmacia.

Resultando que a la citada empresa le fue notificado pliego de cargos, el cual se da aquí por íntegramente reproducido, haciéndole presente su derecho a formular contra el mismo cuantas alegaciones considerase procedentes en defensa de sus intereses, con aportación de las pruebas que estimase oportunas;

Resultando que a lo largo de la tramitación del presente expediente ha quedado comprobado son ciertos los hechos imputados en el pliego de cargos, sin que por otra parte la empresa de referencia haya formulado en tiempo y forma escrito de descargos alguno;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales reglamentarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 133 y siguientes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que la competencia de esta Dirección Provincial para conocer y resolver la cuestión planteada le viene atribuida por lo preceptuado en el artículo sexto, número uno, del Real Decreto

211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social y Real Decreto 3322/1981, de 29 de diciembre;

Considerando que los hechos motivadores del presente expediente infringen lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto 2825/1981, de 27 de noviembre, sobre registro sanitario de alimentos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto 797/1975, de 21 de marzo, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 3596/1977, de 30 de diciembre, procede imponer la sanción de 50.000 pesetas.

Vistos los textos legales citados y demás normas de general aplicación, está Dirección Provincial de Sanidad y Consumo, Acuerda imponer a la empresa Luisa Piñeiro López y David Arias Dueñas la sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas, de conformidad con los preceptos legales citados, debiendo solicitar la inscripción en el Registro General de Alimentos en un plazo que no exceda de quince días. (Firmado).

(G. C.—11.580)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona recaudatoria de mi cargo, contra "Flaminia, Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima", con domicilio en esta capital, calle de Cedaceros, número 11, por débitos a favor del Tesoro Público y que fue anunciada la subasta de bienes muebles propiedad de dicha sociedad en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 24 de septiembre de 1982, para el día 18 de octubre actual, ésta ha sido aplazada para el próximo 22 de noviembre, en las mismas condiciones que en el anterior anuncio de subasta.

Lo que se hace público por medio del presente, convocándose licitadores y en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento General de Recaudación y su Instrucción.

Madrid, a 7 de octubre de 1982.—El Recaudador de Tributos (Firmado).

(G.—3.202)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de junio de 1969, con el número 20.740 de registro, propiedad del "Banco Español de Crédito", en garantía de "Inflico Española, Sociedad Anónima", constituido en valores y por un nominal de 148.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 2.078/82.

Madrid, a 29 de septiembre de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—43.591)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de julio de 1971, con el número 8.953 de registro, propiedad del "Banco Español de Crédito", en garantía de don Francisco Hernando Benito, constituido en valores y por un nominal de 198.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el de-

posito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 2.077/82.

Madrid, a 29 de septiembre de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—43.592)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del "Banco Español de Crédito", con los números 15.157, 15.428 y 16.675 de registro, en garantía de "Hidro Construcciones, Sociedad Anónima", constituidos en valores, por unos nominales de 706.000, 190.000 y 1.723.000 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 1.937/82.

Madrid, a 15 de septiembre de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—43.593)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 4 de diciembre de 1974, con el número 34.491 de registro, propiedad de "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución", en garantía de "Intecsa", constituido en aval bancario y por un importe de 320.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 2.183/82.

Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—43.594)

AYUNTAMIENTOS

AJALVIR

Se hace público que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, a efectos de observaciones o reclamaciones, el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por el Pleno de la Corporación municipal de este Ayuntamiento en sesión del día 30 de septiembre último.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones u observaciones con sujeción a las normas siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.
- c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Ajalvir, 1 de octubre de 1982.—El Alcalde, José María Rodríguez García.

(G. C.—11.358) (O.—54.581)

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1982, ha acordado:

Aprobar el proyecto redactado por "SEROMAL" de la zona verde del barrio de Salamanca, dando así por cumplimentado el encargo hecho por acuerdo plenario de 26 de mayo de 1981.

Abrir, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, el trámite de información pública previsto en el artículo 43.1 del Reglamento del Área Metropolitana de Madrid, por un período de quince días, según lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de presente anuncio, en el Negociado de Urbanismo (cuarta planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, 4 de octubre de 1982.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.

(G. C.—11.550) (O.—54.665)

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1982, ha acordado:

Aprobar el proyecto de ajardinamiento del Parque de Castilla, redactado por "SEROMAL", dando por cumplido el encargo hecho por acuerdo plenario de fecha 21 de mayo de 1982.

Abrir, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, el trámite de información pública previsto en el artículo 43.1 del Reglamento del Área Metropolitana de Madrid, por un período de quince días, según lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Negociado de Urbanismo (cuarta planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, 4 de octubre de 1982.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.

(G. C.—11.549) (O.—54.664)

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1982, ha acordado:

Aprobar el proyecto redactado por "SEROMAL" para la realización de parcelas en la calle Marqués de la Valdeavia, dando por cumplido el encargo hecho por acuerdo plenario de fecha 18 de diciembre de 1981.

Abrir, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, el trámite de información pública previsto en el artículo 43.1 del Reglamento del Área Metropolitana de Madrid, por un período de quince días, según lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Negociado de Urbanismo (cuarta planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, 4 de octubre de 1982.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.

(G. C.—11.548) (O.—54.663)

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1982, adoptó acuerdo provisional de imposición de los siguientes tributos:

Arbitrio con fin no fiscal sobre máquinas electrónicas o mecánicas de juego, con o sin propósito de lucro.

Tasa por aprovechamientos especiales del arroyo de la Vega y otros terrenos en común mediante vertidos de aguas residuales.

Por el mismo acuerdo se aprobaron las

Ordenanzas correspondientes, que entrarán en vigor el 1 de enero de 1983.

El expediente se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre. Los interesados legítimos que menciona el Reglamento de Haciendas Locales en su artículo 228 y conforme a las causas que indica el 723-4 de la ley de Régimen Local, podrán formular sus reclamaciones según las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Alcobendas.

c) Organismo ante el que se reclama: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas.

Alcobendas, a 4 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.462) (X.—281)

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1982, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

Ordenanza de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Indíces de valores de los terrenos a efectos del impuesto municipal de plusvalía.

Ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre publicidad.

Ordenanza de las tasas por prestación de servicios del Patronato Socio-Cultural.

Ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre radicación.

Clasificación de calles a efectos fiscales.

Dichas modificaciones entrarán en vigor a partir del día 1 de enero de 1983.

El expediente se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre. Los interesados legítimos que menciona el Reglamento de Haciendas Locales en su artículo 228 y conforme a las causas que indica el 723-4 de la ley de Régimen Local, podrán formular sus reclamaciones según las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Alcobendas.

c) Organismo ante el que se reclama: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas.

Alcobendas, a 4 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.461) (X.—280)

ALCORCON

Doña María Elisa González Encabo ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de retales al peso en la plaza de las Escuelas, número 8, de esta localidad.—Expediente 157/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 27 de septiembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—11.563) (O.—54.677)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Emiliano Peñas Antón ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta en la calle Cáceres, número 48.—Expediente 178-M/82.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 25 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.562) (O.—54.676)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Vicente Alonso Morales ha solicitado licencia para instalar un establecimiento de aves, huevos y caza en la calle Las Pozas (galería comercial), puestos 20-21.—Expediente 177-M/82.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.561) (O.—54.675)

Doña María Jesús Carravilla Parra ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de papelería, juguetería y prensa en la calle Alamo, número 5, local A-1, de esta localidad.—Expediente 158/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 27 de septiembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—11.560) (O.—54.674)

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en su sesión de 30 de agosto de 1982, el pliego de condiciones para conceder, mediante concurso entre cooperativas de vecinos afectados por la carencia de plazas de garaje, la ocupación de subsuelo público en las calles Sierra de Albarraçín, Del Monte y Chamorro, éste queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Señalándose que transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, quedando únicamente a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se anuncia para general conocimiento.  
Alcorcón, 5 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.554) (O.—54.669)

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en su sesión de 30 de agosto de 1982, el pliego de condiciones para conceder, mediante concurso entre cooperativas de vecinos afectados por la carencia de plazas de garaje, la ocupación de subsuelo público en la calle Porto Cristo, éste queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Señalándose que transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, quedando únicamente a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se anuncia para general conocimiento.  
Alcorcón, 5 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.468) (O.—54.636)

Por el Ayuntamiento Pleno se acordó la desafectación del servicio público de

los vehículos "Land-Rover" 88 Diesel, matrículas M-5849-X y M-5850-X, destinados a la Policía Municipal, los cuales se transforman en bienes patrimoniales de propios.

Lo que se hace público durante un plazo de un mes, a los efectos previstos en el párrafo 2º, artículo 8, del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alcorcón, 5 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.467) (O.—54.635)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Vicente Alonso Morales y doña Felisa Maldonado Sánchez han solicitado licencia para instalar una carnicería en la calle Las Pozas (galería comercial), puestos 4-5.—Expediente 172-M/82.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.377) (O.—54.599)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Vicente Alonso Morales y doña Felisa Maldonado Sánchez han solicitado licencia para instalar una salchichera en la calle Las Pozas (galería comercial), puesto 2.—Expediente 173-M/82.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.376) (O.—54.598)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Vicente Alonso Morales y doña Felisa Maldonado Sánchez han solicitado licencia para instalar venta de aves, huevos y caza en la calle Las Pozas (galería comercial), puesto 3.—Expediente 174-M/82.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.375) (O.—54.597)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Vicente Alonso Morales y doña Felisa Maldonado Sánchez han solicitado licencia para instalar venta de aves, huevos y caza en la calle Las Pozas (galería comercial), puesto 12.—Expediente 170-M/82.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.374) (O.—54.596)

Don Vicente Alonso Morales y doña Felisa Maldonado Sánchez han solicitado

de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de frutería y verdulería en la calle Las Pozas (galería comercial), puesto 26, de esta localidad.—Expediente 154/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—11.373) (O.—54.595)

Don Vicente Alonso Morales y doña Felisa Maldonado Sánchez han solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de frutería y verdulería en la calle Las Pozas (galería comercial), puesto 30, de esta localidad.—Expediente 155/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—11.372) (O.—54.594)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Vicente Alonso Morales ha solicitado licencia para instalar una carnicería en la calle Las Pozas (galería comercial), puesto 16.—Expediente 176-M/82.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.371) (O.—54.593)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Vicente Alonso Morales y doña Felisa Maldonado Sánchez han solicitado licencia para instalar una mantequería en la calle Las Pozas (galería comercial), puestos 8 y 9.—Expediente 171-M/82.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.369) (O.—54.591)

Don Vicente Alonso Morales y doña Felisa Maldonado Sánchez han solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de frutería y verdulería en la calle Las Pozas (galería comercial), sin número, puesto 25, de esta localidad.—Expediente 153/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—11.368) (O.—54.590)

En la Secretaría de este Ayuntamiento queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente sobre aprobación del índice oficial de valoración de los terrenos, a efectos de liquidación del arbitrio impuesto de plusvalía y sus reglas de aplicación, para regir en el ejercicio de 1983, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de septiembre de 1982.

El periodo de exposición será de quince días hábiles, contados a partir de la fecha







En cualquier caso se tramitará el expediente de aplicación de contribuciones especiales, en el que deberán constar los documentos obligatorios correspondientes.

Los afectados por obras y servicios que deban financiarse con contribuciones especiales podrán solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes dentro de los quince días siguientes al de la exposición del expediente al público y siempre que el Presupuesto total de las obras sea superior a 25.000.000 pesetas, e igual si se trata de servicios, en ambos casos la constitución será procedente cuando haya sido solicitada por la mayoría absoluta de los contribuyentes, que a su vez representan los dos tercios de la propiedad afectada.

El tiempo del pago en período voluntario se sujetará a lo dispuesto por el artículo 20 y disposiciones concordantes del Reglamento General de Recaudación de Contribuciones e Impuestos, Decreto 3154/1968.

Podrá concederse aplazamiento, previa solicitud del contribuyente, de la deuda o fraccionamiento del pago, por un plazo máximo de cinco años, garantizándose el pago de la deuda mediante afianzamiento por el contribuyente, bien por hipoteca, aval, prenda u otra garantía suficiente, además queda obligado a satisfacer el interés básico de las cantidades aplazadas.

Mejorada del Campo, a 30 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.446) (X.—279)

### MOSTOLES

Doña Francisca Lendinez Zafra solicita licencia de apertura de cristalería en la calle Ginebra, número 8. (Expediente: 448/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.547) (O.—54.662)

Don Antonio Ortiz Palazón solicita licencia de apertura para taller de electricidad para reparación de automóviles en la calle Pintor Ribera, número 15. (Expediente: 449/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.546) (O.—54.661)

Doña María Codesal Codesal solicita autorización para instalar venta y reparación de calzado en la calle Simón Hernández, número 5. (Expediente: 443/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 30 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.459) (O.—54.629)

Don Francisco Gil de Blas solicita autorización para instalar venta menor de calzado ordinario en la plaza Valencia, número 1, posterior. (Expediente: 444/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 30 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.458) (O.—54.628)

Don Julio Ros Romero solicita autorización para instalar venta menor de calzado en la calle Huesca, número 3, local número 9. (Expediente: 445/82.)

Lo que se hace público para general

conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 30 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.457) (O.—54.627)

Don Bernardino Barrero Santos solicita licencia de apertura de pelotería y reparación de calzado en la calle Huesca, número 20. (Expediente: 438/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.456) (O.—54.626)

Don Benito Núñez del Pozo solicita licencia de apertura para recambios y reparación de electrodomésticos en la calle Arroyomolinos, número 42. (Expediente: 439/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.455) (O.—54.625)

Don Juan Grande Larra solicita licencia de apertura de bar-bodega en la calle Gran Capitán, sin número, bloque 74, local número 1. (Expediente: 440/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 1 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.454) (O.—54.624)

Doña Leonor Quintana Rodríguez solicita licencia de apertura de bacaladería en la calle La Paz, número 1. (Expediente: 447/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 1 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.453) (O.—54.623)

Don Miguel Angel Carro Almendro solicita licencia de apertura para fabricación y montaje de componentes eléctricos en la avenida Cerro Prieto, número 12. (Expediente: 437/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.451) (O.—54.621)

Don Antonio López Mena solicita licencia de apertura de carpintería manual en la calle Huelva, número 1. (Expediente: 446/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 1 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.452) (O.—54.622)

"Olmedo Industrial, Sociedad Anónima", solicita licencia de apertura para ejercer la actividad de instalación y montaje de un taller de manufacturados metálicos en la carretera de Villaviciosa de Odón, kilómetro 3. (Expediente: 441/82.)

Lo que se hace público para general

conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 1 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.450) (O.—54.620)

Por la empresa "Poclain Hispana, Sociedad Anónima", ha sido solicitada devolución de fianza definitiva prestada por la adjudicación de la adquisición de una máquina "Case", modelo 680.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, 1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que todas las personas que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Móstoles, a 2 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.382) (O.—54.603)

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.245 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Mariano Garrido Redondo, contra "Sagasi, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 25 de junio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa "Sagasi, Sociedad Anónima" a que abone al actor la cantidad de 310.740 pesetas, más el 10 por 100 de interés anual desde la fecha del devengo hasta el completo pago.

Y para que sirva de notificación a "Sagasi, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.153)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.503 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de José Iglesias Moreno, contra "Euroman, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 17 de agosto de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral, cifrándose la indemnización a cargo de la empresa "Euroman, Sociedad Anónima" en 357.000 pesetas; y asimismo se condena a la demandada a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia a la demandada hasta la fecha de esta resolución.

Y para que sirva de notificación a "Euroman, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.209)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.303 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Juan Pascual Antón, contra "Industrias Alcasol, Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha 17 de agosto de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral, cifrándose la indemnización a cargo de la empresa "Industrias Alcasol, Sociedad Limitada" en 1.272.000 pesetas; y asimismo se condena a la demandada a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia a la demandada hasta la fecha de esta resolución.

Y para que sirva de notificación a "Industrias Alcasol, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.211)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.052 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Florencio Sanz García, contra "Autovisa, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 6 de septiembre de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral, cifrándose la indemnización a cargo de la empresa "Autovisa, Sociedad Anónima" en 450.000 pesetas; y asimismo se condena a la demandada a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia a la demandada hasta la fecha de esta resolución.

Y para que sirva de notificación a "Autovisa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.215)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.267-376 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Nieves Alia Palencia y otros, contra "Joardo, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 9 de julio de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado número 10 señor Sampedro Corral.—Madrid, a 9 de julio de 1982.

Dada cuenta del anterior escrito y diligencia que le precede, únase a los autos de su razón y se acuerda el embargo de los bienes de la demandada "Joardo, Sociedad Anónima", con domicilio en el polígono industrial I, calle H, Móstoles (Madrid), que a continuación se relacionan para cubrir un principal de 10.829.673 pesetas, más 2.000.000 de pesetas que provisionalmente se calculan para costas y gastos en el procedimiento seguido a instancia de Nieves Alia Palencia y otros, en reclamación de cantidad; dichos bienes son los siguientes:

Finca número 27.460, registrada en el tomo 763, libro 306 de Móstoles, folio 18. Descripción de la finca: Inscrpción segunda de dominio vigente e inscripción tercera y notas marginales vigentes, y en el tomo 260, libro 96 de Móstoles, folio 20, en tomo 29, folio 42, inscripción primera en cuanto a la descripción de la finca e inscripciones segunda y quinta de dominio vigente, en el tomo 709, libro 270 de Móstoles, folio 138, inscripción octava de hipoteca vigente, y en el folio 139, inscripción novena de hipoteca y notas marginales vigentes de la finca número 10.570.

Remítase, una vez firme esta providencia, al señor Registrador de la Propiedad de Móstoles, mandamiento por duplicado, a fin de que se practique anotación preventiva del embargo que sobre el inmueble reseñado se decreta y se libre y remita a esta Magistratura de Trabajo certificación en la que se haga constar las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto o de que, en su caso, se halla libre de

cargas, debiendo devolver un ejemplar de dicho mandamiento debidamente cumplimentado para su unión al procedimiento, a la mayor brevedad.

Requiere a la demandada "Joardo, Sociedad Anónima", mediante notificación de este proveído, a fin de que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo los títulos de propiedad del bien embargado, con la advertencia de que de no verificarlo se podrá emplear contra ella, en virtud de lo establecido en la vigente legislación procesal, los apremios que se estimen pertinentes para obligarle a que los presente o mandar que por el Registro de la Propiedad y a costa de dicha parte demandada se libere certificación de lo que respecto a ellos resulte en el Registro y, en su caso, testimonio de las escrituras conducentes.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Joardo, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.054)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Durán Corral, Magistrate de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Queraltó Flores, contra María Dolores Valencia García ("Sport Club Reina Castilla"), en reclamación por despido, registrado con el número 573 de 1982, se ha acordado citar a María Dolores Valencia García ("Sport Club Reina Castilla"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de comparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a María Dolores Valencia García ("Sport Club Reina Castilla"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.081)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrate de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.074 de 1981, a instancia de Mario Pestana Pérez, en representación, contra "Eclipse, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*  
Una prensa de bolas P-1, 7.000 pesetas.

Un polipasto eléctrico V-21, 35.000 pesetas.  
Una prensa excéntrica P-3, 85.000 pesetas.  
Una máquina tronzadora de disco "Ema-Hermac" D-1, 15.000 pesetas.  
Una máquina tronzadora de disco "Ema-Hermac" D-2, 6.000 pesetas.  
Una tronzadora "Winter" D-4, 17.000 pesetas.  
Un compresor "Culmen" C-8, 25.000 pesetas.  
Una tijera universal V-16, 18.000 pesetas.  
Una prensa excéntrica P-4, 70.000 pesetas.  
Una esmeriladora de columna E-1, 19.000 pesetas.  
Una remachadora rápida R-1, 19.000 pesetas.  
Una prensa excéntrica P-10, 85.000 pesetas.  
Una remachadora rápida R-2, 19.000 pesetas.  
Una prensa excéntrica P-12, 70.000 pesetas.  
Un taladro de mesa T-8, 5.000 pesetas.  
Una esmeriladora de columna E-2, 17.000 pesetas.  
Una esmeriladora de columna E-3, 17.000 pesetas.  
Un generador de acetileno S-19, 25.000 pesetas.  
Una máquina de soldar por puntos S-16, 19.000 pesetas.  
Una máquina de soldar por puntos S-18, 19.000 pesetas.  
Una bomba de elevación "Sihí" B-3, 30.000 pesetas.  
Una máquina de soldar a tope S-15, 25.000 pesetas.  
Una bomba "Prat" B-4, 30.000 pesetas.  
Un compresor de alta y baja C-5, 38.000 pesetas.  
Una máquina de soldar a tope S-17, 30.000 pesetas.  
Una bomba "Prat" B-5, 30.000 pesetas.  
Un compresor "BFS-90" C-7, 20.000 pesetas.  
Un taladro de columna tipo E-E T-10, 8.000 pesetas.  
Una esmeriladora de dos muelas E-8, 17.000 pesetas.  
Una esmeriladora de dos muelas E-11, 17.000 pesetas.  
Una prensa medio puente P-11, 6.000 pesetas.  
Una fresadora universal V-22 (no se tasa por estar ya adjudicada dicha máquina).  
Un taladro eléctrico de sobremesa T-17, 5.000 pesetas.  
Una fresadora universal V-12, 95.000 pesetas.  
Una tronzadora D-5, 17.000 pesetas.  
Una tronzadora D-8, 9.000 pesetas.  
Un taladro de sobremesa T-19, 5.000 pesetas.  
Una tronzadora D-3, 2.000 pesetas.  
Un compresor "ABC" C-1, 20.000 pesetas.  
Un torno cilíndrico "VHC" T-1 (inservible, sólo sirve para chatarra), 3.000 pesetas.  
Un torno cilíndrico "CEWEC" T-2 (inservible, sólo sirve para chatarra), 3.000 pesetas.  
Un torno "Zubal-C" T-3 (no se tasa por estar ya adjudicado).  
Un taladro de columna T-21, 8.000 pesetas.  
Un taladro de columna T-1, 8.000 pesetas.  
Una limadora horizontal "Sacia" L-1, 4.000 pesetas.  
Una limadora horizontal "Sacia", L-2, 20.000 pesetas.  
Una esmeriladora E-15, 17.000 pesetas.  
Una limadora horizontal L-3, 15.000 pesetas.  
Un taladro de sobremesa T-9, 17.000 pesetas.  
Una celda de alta tensión, compuesta de los siguientes elementos: un interruptor trifásico de entrada de 15.000 V., colocado en celda independiente, con accionamiento a distancia mediante palanca y pértiga. Un interruptor trifásico de 15.000 voltios, colocado sobre las celdas con accionamiento a distancia mediante palanca y pértiga. Un interruptor trifásico en celda independiente protegido con chapa. Un interruptor trifásico de aceite, equipado

con relex directo automático, instalado en celda independiente, protegido por chapa. Dos contadores para potencia activa y reactiva, tipo TBS, 15.000/110 15/5 amp. constantes de contador 300 VA., por vuelta de disco. Un transformador número 27.300, de "Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería", para 400 CVA., 15.000 en primaria y 230 V. en secundaria, 1.000 amp. y 50 en segundo, instalado en celda independiente protegida por tela metálica. Un transformador número 28.923, de "Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería", para 15.000 KVA., tensión primaria 15.000 V. y 230 en secundaria, 37/50 ps. segundo. Un armario conteniendo cuatro cajas de condensadores de una capacidad total de 60 KVA., con cuadros de mandos de pizarra, con cuatro interruptores trifásicos y cuatro grupos de fusibles, 5.000.000 de pesetas.  
Una celda de baja tensión, compuesta de los siguientes elementos: un cuadro de mandos formado por dos bastidores de chapa en ángulo recto, con ocho interruptores trifásicos y sus correspondientes luces pilotos, tres amperímetros graduados de 0-1.000 amp., un voltímetro de 0-260 V., con interruptor de tres posiciones. Un contador C DC T-5, 3 por 33, número 8183914, 75 A. y 220 por 3 por 127. Dos contadores "Siemens", para el alumbrado V. 100 por 130 de 50 periodos/segundos, constante del contador 6.000 vueltas 1 HW/H., número 26.652.877, 26.870.891. Cuatro contadores tipo W-A, números 26.652.877, 26.780.734, 26.780.747, 400.000 pesetas.  
Un motor de explosión "Dion Bouton", de 60 CV., número 38.670, para accionar el alternador, con depósito cilíndrico de 200 litros, 130.000 pesetas.  
Un alternador trifásico "Siemens", a 750 r.p.m., con cuadro completo de maniobra, bancada de hierro y juego de carriles, 100.000 pesetas.  
Una dinamo para cargar baterías tipo "Ford", para acoplar el eje del motor de explosión, 25.000 pesetas.  
Una pulidora con soporte PU-1, 10.000 pesetas.  
Una pulidora con soporte PU-3, 10.000 pesetas.  
Una pulidora con soporte PU-2, 10.000 pesetas.  
Una pulidora portátil PU-4, 10.000 pesetas.  
Una pulidora portátil PU-5, 10.000 pesetas.  
Una pulidora de manga PU-8, 10.000 pesetas.  
Una pulidora con soporte PU-9, 10.000 pesetas.  
Una pulidora con soporte PU-10, 10.000 pesetas.  
Una cuba para desengrase, en chapa de acero, 30.000 pesetas.  
Una cuba para decapado, 30.000 pesetas.  
Una cuba para anonizado, 30.000 pesetas.  
Una cuba para anonizado, de chapa de acero, 30.000 pesetas.  
Una cuba para fijado, 30.000 pesetas.  
Un cuadro de maniobra, compuesto de amperímetro, voltímetro, conmutador, etc., 1.000 pesetas.  
Un rectificador de selenio, 125.000 pesetas.  
Un rectificador, número 6.151, en mal uso, 12.000 pesetas.  
Un cuadro de maniobras, por botoneas, 1.000 pesetas.  
Una caldera "Mouriz y Sarriá", número 1.264, año 1958 (para chatarra por su mal estado), 5.000 pesetas.  
Una cámara de refrigeración, en chapa de hierro galvanizado V-26 (central para refrigeración de los baños anonizados de unas medidas aproximadas de 2 por 1 por 2 metros y no (cámara de chapa de hierro), con sus correspondientes accesorios, compresor, cuadros de mando, dos motores eléctricos y bomba, etc., 1.750.000 pesetas.  
Una máquina para montaje de burlete MW-2, 8.000 pesetas.  
Una tronzadora MW-12, 17.000 pesetas.  
Un taladro de sobremesa T-12, 5.000 pesetas.  
Una prensa excéntrica P-13, 12.000 pesetas.

Una prensa excéntrica P-14, 12.000 pesetas.  
Una prensa excéntrica P-15, 12.000 pesetas.  
Una prensa excéntrica P-16, 12.000 pesetas.  
Una prensa excéntrica P-17, 12.000 pesetas.  
Una prensa excéntrica P-18, 12.000 pesetas.  
Un taladro de sobremesa T-13, 5.000 pesetas.  
Una tronzadora D-16, 17.000 pesetas.  
Una prensa de acristalar MW-10, 4.000 pesetas.  
Un depósito galvanizado MW-13, 1.000 pesetas.  
Un taladro de sobremesa T-20, 5.000 pesetas.  
Un taladro de sobremesa T-16, 5.000 pesetas.  
Una sierra radial "Universal Wadring-Grand" MW-14 (año 63), 55.000 pesetas.  
Una esmeriladora para dos muelas, E-4, 25.000 pesetas.  
Celda de alta tensión (celda de entrada) con los siguientes elementos: tres seccionadores monofásicos con mando a distancia, con pértiga de 25.000 W., 250 A. Una pértiga de dos metros para 25.000 W. Una banqueta aislante sobre aisladores de 25.000 V. (Celda de salida); tres seccionadores monofásicos con mando lateral de 25.000 V., 250 A. Un interruptor automático con accionamiento a distancia por estribo o palanca, de 25.000 V., 400 A. (Celda de maniobra); un seccionador trifásico de mando lateral por eje aislado, de 25.000 V., 250 A. Un interruptor automático trifásico de aceite, equipado con relex directo, para disparo automático y rearme manual por volante en extremo. (Celda de medida); dos transformadores de intensidad en seco, relaciones de 12/5 A. Dos transformadores de tensión en seco para 15.000 V., relación 15.000/110 V. Un equipo de medida, compuesto de contador de corriente activa, contador de corriente reactiva y reloj eléctrico para conmutación de tarifas. (Celda de transformación); un transformador trifásico de "Carmona y Cia", número 1.425 de potencia, 400 KVA., 15.000 V. en primaria y 220/127 V. en secundaria, frecuencia 50 por segundo, 9.000.000 de pesetas.  
Celda de baja tensión, compuesta de los siguientes elementos: (Panel de alumbrado). Tres amperímetros escalas 0-100. Un voltímetro escala 0-250. Siete pilotos de señalización. Un conmutador de fases. Un interruptor de 3 por 100 A. Tres interruptores 3 por 60 A. (Panel de fuerza). Tres amperímetros escala 0-1.000 A. Un voltímetro escala 0-250 V. Nueve pilotos de señalización. Un conmutador de fases. Un interruptor transcuardo de 3 por 800 A. Dos interruptores transcuardo de 3 por 110 A. Un interruptor transcuardo de 3 por 600 A. Dos interruptores transcuardo de 3 por 300 A. 2.000.000 de pesetas.  
Una báscula metálica con carga de 4.000 kilos (por su estado se encuentra para chatarra), 9.000 pesetas.  
Un camión marca "Mercedes", matrícula M-122.327, 100.000 pesetas.  
Un camión marca "Ebro", matrícula M-620.588, 100.000 pesetas.  
Una hormigonera número 5.668, 4.000 pesetas.  
Tres aparatos de calefacción por aire termobloc, de 100.000 calorías, 125.000 y 200.000, respectivamente, 30.000 pesetas.  
Una grúa para 500 kilos, V-8, 70.000 pesetas.  
Un aspirador-soplador, número 1.458, V-10, 1.000 pesetas.  
Un aspirador-soplador, número 117, V-11, 1.000 pesetas.  
Un aspirador para recogida de polvo, V-14, 1.000 pesetas.  
Un compresor portátil C-4, 9.000 pesetas.  
Un coche marca "Seat", modelo 600, M-707.094, 50.000 pesetas.  
Un coche marca "Seat", modelo 600-E, M-886.669, 60.000 pesetas.  
Una caja fuerte marca "Artes", 2.000 pesetas.  
Dos cajas fuertes "Bent Steel", 4.000 pesetas.  
Ocho portones de hierro de diversas medidas (por ser las puertas que corresponden al inmueble en donde radica la



empresa demandada y ser parte de la edificación del mismo, no se tasan).

Seis mesas metálicas con tres cajones y tapa de cristal, 18.000 pesetas.

Una mesa metálica con cuatro cajones y tapa de cristal, 3.000 pesetas.

Una mesa metálica con seis cajones y tapa de cristal, 3.000 pesetas.

Una mesa metálica para máquina de escribir con tres cajones y tapa de cristal, 1.500 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Línea 88, 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", modelo Lexicon 80, 5.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir marcas "Hispano-Olivetti", modelo Lexicon 80, 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo HO, 2.000 pesetas.

Cuatro armarios metálicos, roperos, de cuatro departamentos cada uno de ellos, 48.000 pesetas.

Una máquina copiadora de planos "Oce-205", 30.000 pesetas.

Un armario metálico con puertas plegables, 18.000 pesetas.

Tres armarios metálicos, roperos, de tres departamentos cada uno de ellos, 36.000 pesetas.

Cinco armarios metálicos, roperos, de cuatro departamentos cada uno de ellos, 60.000 pesetas.

Total: 20.781.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 12 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle García Noblejas, número 45, de Madrid, a cargo de José Luis Cano Martínez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.876)

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

EDICTO

La Sala Primera del Tribunal Supremo, en el rollo de Sala formado para sustanciar la ejecución en España de la sentencia dictada por el Tribunal Civil de Primera Instancia de Tolouse (Francia), con fecha diez de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, resolviendo la demanda de divorcio entablada entre doña Anastasia Cuevas Alcaide, con don Anselmo Serrano Moreno, por proveído de primero de octubre actual, ha acordado citar a don Anselmo Serrano Moreno, contra quien se dirige la ejecutoria de que se trata, mediante el presente edicto, al designarse en paradero desconocido, para que en el término de treinta días comparezca en estas actuaciones, si lo estima conducente a su derecho, con apercibimiento de que pasado dicho término se proseguirá en el conocimiento de los autos, aunque no hubiere comparecido.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente que firmo en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—43.558 - T.)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 1.048 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 452

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José López Borrasca, don Manuel Sáenz Adán y don Federico Mariscal de Gante.—En la villa de Madrid, a 21 de septiembre de 1982.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 11 de los de esta capital, seguidos entre partes: De una, como demandante y hoy apelado, el señor Abogado del Estado, en representación del Ministerio de Agricultura, Dirección General de Capacitación Agraria; de otra, como demandado, y hoy primer apelante, don Angel Caballero Blanco, mayor de edad, soltero, Policía Nacional y vecino de Cabra (Córdoba), representado por el Procurador don Luciano Rosch Nadal y defendido por el Letrado don Alfonso Treviño Villalain, y de otra, también como demandada, y hoy segunda apelante, la compañía aseguradora "Libra, Mutua General de Seguros, Sociedad Anónima", que por su incomparecencia ante esta Superioridad se declara desierta la apelación en cuanto a la misma, entendiéndose las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación formulado por la representación procesal de don Angel Caballero Blanco, de la sentencia número 11 de los de esta capital, con fecha 14 de julio de 1980, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia, no hacemos especial condena en las de esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca.—Manuel Sáenz Adán.—Federico Mariscal de Gante. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor

Magistrado don Manuel Sáenz Adán, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Mario Buisán. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a la demandada y segunda apelante, la compañía aseguradora "Libra, Mutua General de Seguros, S. A.", expido y firmo la presente en Madrid, a 8 de octubre de 1982.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—11.639) (C.—1.877)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 202 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 447

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José López Borrasca, don Matías Malpica González-Elipe, don Alberto Leiva Rey y don Federico Mariscal de Gante.—En la villa de Madrid, a 15 de septiembre de 1982.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia número 19 de esta capital, seguidos entre partes: De una, como demandante, y hoy apelada, "Intercontinental Gráfica, S. A.", con domicilio en Torrejón de Ardoz, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido las actuaciones con la misma con los Estrados del Tribunal; y de otra, como demandada, y hoy apelante, doña Josefina Betancor Curbelo, mayor de edad, casada, editora y vecina de esta capital, representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendida por Letrado, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación formulado por el Procurador señor Morales Vilanova, en la representación que ostenta, confirmamos la sentencia del Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid, dictada en los autos principales a que se contrae el rollo de Sala con fecha 14 de enero de 1980. Con costas a la parte recurrente. Y una vez firme la presente, con su testimonio, repórtense dichas actuaciones a su procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la demandante no comparecida ante esta audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca.—Matías Malpica.—Alberto Leiva Rey.—Federico Mariscal de Gante. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Matías Malpica González-Elipe, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Mario Buisán. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a la demandante y apelada "Intercontinental Gráfica, S. A.", expido y firmo la presente en Madrid, a 8 de octubre de 1982.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—11.640) (C.—1.878)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 979 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 368

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José López Borrasca, don Manuel Sáenz Adán, don Juan Calvente Pérez y don Antonio Martínez Carrera. En la villa de Madrid, a 22 de junio de 1982.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital, seguidos entre partes: De una, como demandante, y hoy apelante, "Inmobiliaria Espacio, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y defendida por el Letrado don José María Alvaro Villar; y de otra, como demandado, y hoy apelado, don Mariano Bermejo Fernández, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Parla, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre cumplimiento de contrato.

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de "Inmobiliaria Espacio, Sociedad Anónima" de la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número 10 de los de esta capital, con fecha 20 de junio de 1980, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia. No hacemos especial condena en las costas de esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandado no comparecido ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca.—Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente Pérez. Antonio M. Carrera. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Mario Buisán. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado don Mariano Bermejo Fernández, expido la presente en Madrid, a 8 de octubre de 1982.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—11.641) (C.—1.879)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el juicio universal de quiebra necesaria de la entidad mercantil "Manexport, S. A.", seguido ante este Juzgado de primera instancia número uno, sito en la plaza de Castilla, bajo el número mil trescientos noventa y uno de mil novecientos ochenta y dos, se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado legal de quiebra necesaria a la expresada entidad, con domicilio en Madrid, calle de O'Donnell, número veinte, segundo B,

quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración que se realicen a partir de la fecha de la declaración; habiéndose nombrado Comisario a don Honorato López Reguero, y Depositario don Luis Molina Minero, domiciliados en esta capital. Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cuatro del Código de Comercio.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado - Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.500)

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante el señor Secretario, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Isidro, doña Margarita, doña Marina, don Pelayo y doña María del Amor Solís Caro, contra don José Manuel Abreu Flores, sobre declaración de falta de derecho sobre la vivienda primera, puerta cuarta, de la casa número doce de la plaza de Verín, del barrio del Pilar, de Madrid, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Vistos por mí, Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de la misma, lós presentes autos declarativos de menor cuantía, seguidos entre partes: De la una, como demandantes, don Isidro Solís Caro, mayor de edad, soltero, Coronel y vecino de Madrid, calle de Santa Juliana, número cincuenta y ocho, escalera B, primero derecha; doña Marina Solís Caro, mayor de edad, soltera, jubilada y vecina de Madrid, calle de Santa Juliana, número cincuenta, escalera B, primero derecha; doña Margarita Solís Caro, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de la misma vecindad que los dos anteriores comparecientes; doña María del Amor Solís Caro, mayor de edad, casada con don César Martínez Muñoz, sin profesión especial y vecina de Madrid, paseo de Muñoz Grandes, número veintiocho, y don Pelayo Solís Caro, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de La Madroñera (Cáceres), calle del Doctor Fleming, número uno, representados por el Procurador don José Granados Weil y defendidos por el Letrado don Manuel Gavilán Nieto; y de la otra, como demandado, don José Manuel Abreu Flores, mayor de edad y vecino de Madrid, calle de José Calvo, número cuatro, viudo, encuadrador, sobre declaración de derecho sobre el piso primero, puerta cuarta, de la casa número doce de la plaza de Verín, del barrio del Pilar, de esta capital; y...

## Fallo

Que estimo la demanda formulada por don Isidro, doña Margarita, doña Marina, don Pelayo y doña María del Amor Solís Caro, contra don José Manuel Abreu Flores, y, en consecuencia, declaro que dicho demandado carece de todo derecho sobre el piso primero, puerta cuarta, de la casa número doce de la plaza de Verín, del barrio del Pilar, de esta capital, por tratarse de un bien parafernial adquirido con dinero exclusivo de su difunta esposa y hermana de los actores, y, asimismo, que carece del derecho de usufructo sobre tal inmueble por encontrarse los cónyuges separados, al tiempo del fallecimiento de la esposa, por culpa del marido demandado, según sentencia del Tribunal Eclesiástico; y sin hacer expresa imposición de costas. Dada la situación de rebeldía del demandado, hágase saber a la parte actora que dentro del término de cinco días inste lo procedente para la notificación de esta resolución al indicado demandado, o, en otro caso, se dará cumplimiento a lo determinado

en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo. — R. Estévez. (Rubricado.)

Y por providencia de esta fecha, al desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado don José Manuel Abreu Flores, el cual se encuentra en situación de rebeldía, y de conformidad con lo determinado en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha mandado publicar el presente edicto con la intención de la sentencia, en su parte necesaria, para que le sirva de notificación en forma y con los requisitos prevenidos en dicha Ley.

Y para la debida publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, Alberto Merino Cañas. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Estévez Fernández.

(A.—43.504)

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, sito en la plaza de Castilla, en el juicio declarativo de mayor cuantía número mil ciento setenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, seguido a instancia de "Maderas Comerciales, S. A.", contra don Jesús María Manzano Moreno y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los ignorados herederos de don Demetrio Manzano Sanz, por medio de edictos, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los referidos autos, previniéndoles que de no comparecer les parará el eperjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Demetrio Manzano Sanz, expido el presente en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.559 - T.)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos de juicio ejecutivo número ochocientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancia de "Construcciones Peña Gómez, S. A.", representada por el Procurador don Federico García Medrano, contra don Jugen Korber y doña Josefa Luisa Santos Sancha, que tuvieron su domicilio en Fuenlabrada, en el paseo del Olimpo, número doce, tercero A, y hoy se hallan en ignorados paraderos, en reclamación de doscientos treinta y tres mil quinientos veinticuatro pesetas, importe del principal, intereses y costas, por el presente se cita de remate a dichos demandados para que dentro del término de nueve días se personen en forma en autos y se opan a la ejecución, si les conviniere, haciéndose constar haberse practicado el embargo sobre bienes propiedad de los mismos, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.521)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en autos de menor cuantía número seiscientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Ismael Salvador Muñoz, contra don José Luis Espín del Rey, sobre otorgamiento de escritura pública

del piso quinientos nueve de la casa número trece de la calle de Toledo, de Madrid, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

## Providencia

Juez, señor Gómez-Chaparro. — Madrid, a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Dada cuenta, con el anterior escrito que se unirá a los autos de su referencia. En vista de lo que se expone y solicita, siendo firme la sentencia dictada, procedase a la ejecución de la misma con independencia de lo preceptuado en el artículo setecientos ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, a cuyo fin requiérase al demandado y condenado don José Luis Espín del Rey, declarado en rebeldía, y con domicilio desconocido, para que dentro de tercero día otorgue la escritura pública del piso de que se trata, bajo apercibimiento que de no verificarlo se llevará a efecto el otorgamiento de oficio y a su costa; por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregando oficio y edicto al Procurador señor de Gandarillas para su curso y cumplimiento. — Lo manda y firma Su Señoría, doy fe. — Gómez-Chaparro. — Ante mí, Santiago Ortiz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma al demandado don José Luis Espín del Rey, mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.557 - T.)

## JUZGADO NUMERO 3

## CEDULA DE ENPLAZAMIENTO

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital, en juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado con el número doscientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta, a instancia de doña María Jesús Linares Costales, que disfruta de los beneficios de pobreza, contra don Rubén Morales García, sobre reclamación de la patria potestad del hijo natural de ambos reconocido, Rubén Morales Linares, por medio de la presente cédula se hace un segundo llamamiento a dicho demandado don Rubén Morales García, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en término de cinco días comparezca en dicho procedimiento, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación procesal de rebeldía, y dándose por contestada la demanda seguirá el pleito su curso, notificándole las providencias que se dicten en los Estrados del Juzgado.

Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).

(A.—43.496)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número mil seiscientos sesenta de mil novecientos ochenta, procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la "Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Madrid", contra "Pistas y Obras, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón seiscientos mil pesetas, de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

En Madrid, Santa Eugenia, bloque H, manzana dos. — Torreón escalera central. Ciento diecisiete. Finca número ciento diecinueve. Vivienda torreón, de la escalera central del bloque H de la manzana dos de la Ciudad Residencial Santa

Eugenia, de Madrid, situada en la planta undécima del edificio en que radica, y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 57 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con planta de cubiertas y con patio mancomunado de la escalera central y derecha; por el frente, con planta de cubiertas; por la izquierda, con planta de cubiertas y patio mancomunado de las escaleras centro e izquierda, y por el fondo o testero, con dichos patios mancomunados, con escalera de acceso, con cuarto de máquinas de ascensores y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid, al tomo sección primera, libro 810, folio 178, finca número 69.969, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las diez de su mañana, viniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.267)

## JUZGADO NUMERO 25

## CEDULA DE NOTIFICACION

El Juzgado de primera instancia número veinticinco de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en demanda de separación, número trescientos treinta y seis de mil novecientos ochenta y uno, tramitada en este Juzgado a instancia de la Procurador señora Vega Crespo, en nombre y representación de doña Rafaela Solís Granero, he acordado por medio de la presente notificar al demandado don José Luque Cubero, mayor de edad, casado, cuyo actual domicilio se desconoce, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el ilustrísimo señor don Miguel López - Muñoz y Goñi, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, los autos registrados con el número trescientos treinta y seis de mil novecientos ochenta y uno, sustanciados por los trámites de la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, promovidos por doña Rafaela Solís Granero, mayor de edad, casada, vecina de Fuenlabrada, con domicilio en la calle Ferrocarril, número seis, representada por la Procurador de los Tribunales doña María Teresa Vega Crespo y asistida del Letrado don F. Martínez Serrano, contra don José Luque Cubero, mayor de edad, de profesión albañil y cuyo domicilio último fue en la calle Ferrocarril, número seis, de Fuenlabrada, sobre separación...

## Fallo

Que dando lugar a la demanda interpuesta por la Procurador doña María Teresa Vega Crespo, en nombre y representación de doña Rafaela Solís Granero, contra don José Luque Cubero, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro la separación de ambos cónyuges, con to-

dos los efectos legales y, en especial, los siguientes:

1.—La disolución de la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación podrá efectuarse en ejecución de sentencia. Quedan revocados todos los poderes y consentimientos que se hubieran otorgado los cónyuges. Los bienes de la sociedad legal de gananciales serán administrados por la esposa, necesitando autorización de su cónyuge o del Juzgado para la enajenación de los mismos o para los actos que excedan de la mera administración, debiendo formar inventario a entregar al Juzgado en el plazo más breve posible.

2.—Los hijos del matrimonio quedarán bajo la custodia y potestad de la esposa, con el derecho de visita a favor del otro progenitor que libremente establezcan los padres o, en su defecto, el que establezca el Juzgado.

3.—Ambos cónyuges quedan en libertad de fijar su nuevo domicilio.

4.—El domicilio conyugal quedará en uso y disfrute de los hijos del matrimonio y de la madre con el que convivan, pudiendo retirar el otro cónyuge las ropas y enseres de uso personal, previo inventario.

5.—El esposo deberá entregar a la esposa, en concepto de pensión, la cantidad de cincuenta mil pesetas, de las cuales treinta mil pesetas serán para la esposa y el resto para los hijos, mientras que vivan en compañía de la madre con la que conviven. Esta cantidad se entregará por meses anticipados, dentro de los cinco primeros días de cada mes, e ingresar en la cuenta corriente que libremente señale la esposa. La citada cantidad experimentará una variación equivalente al aumento o disminución de los ingresos del esposo, y en el caso de no ser éstos controlables, en igual proporción al incremento del índice de los precios de consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística.—Una vez firme esta sentencia, quedarán sin efecto las medidas provisionales acordadas por auto de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Igualmente, una vez firme esta sentencia, se remitirá testimonio del fallo y de sus números uno y dos para su anotación marginal en las inscripciones del Registro Civil donde figure el matrimonio y el nacimiento de los hijos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a dicho demandado, declarado en rebeldía, expido y firmo el presente edicto, dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.398-T)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid, en autos número doscientos treinta y dos de mil novecientos ochenta y uno, sobre divorcio, seguidos en este Juzgado a instancia de don Jorge Portela Sarria, representado por el Procurador señor Zulueta, contra doña Clotilde Rodríguez Benítez, mayor de edad y en ignorado paradero, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

*Sentencia*

En la villa de Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don Miguel López Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos número doscientos treinta y dos de mil novecientos ochenta y uno, sobre divorcio, instados por don Jorge Portela Sarria, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle de Francisco Silvela, sesenta y nueve, con D. N. I. número 307.553, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián y bajo la dirección del Abogado don Francisco Sánchez Maurin, contra doña Clotilde Rodríguez Benítez, mayor de edad y en ignorado paradero, que por su incomparecencia en autos ha sido declarada en rebeldía; y...

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de don Jorge Portela Sarria, contra doña Clotilde Rodríguez Benítez, declarada rebelde, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por causa de divorcio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales.—No se hace especial pronunciamiento sobre costas.—Firme esta sentencia, remítase testimonio al Registro Civil correspondiente. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha demandada doña Clotilde Rodríguez Benítez, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente, dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.416-T)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado ha sido admitida a trámite la demanda de divorcio, registrada al número mil trescientos treinta y tres de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Rafael León Varó, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Alfaro Matos, contra su esposa doña Remedios Meler Cano, que se encuentra en paradero desconocido; en cuyos autos, y por proveído del día de la fecha, he acordado admitir a trámite dicha demanda y emplazar a la demandada por medio del presente, a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer ante este Juzgado y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en un diario de esta capital, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.463)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

Doña Manuela Carmena Castrillo, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de divorcio número ciento treinta y uno de mil novecientos ochenta y dos, seguidos por doña Montserrat Veuthey Martínez, representada por la Procuradora señora Pozas Garrido, contra don Enrique Abrisqueta Madariaga, sobre divorcio, en los que se ha dictado sentencia, que es del tenor literal siguiente:

En San Lorenzo del Escorial, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Visto por Su Señoría doña Manuela Carmena Castrillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, el presente divorcio número ciento treinta y uno de mil novecientos ochenta y dos, seguido contra doña Montserrat Veuthey Martínez, representada por la Procuradora señorita Paloma Pozas Garrido, contra su esposo don Enrique Abrisqueta Madariaga...

*Fallo*

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Paloma Pozas Garrido, en nombre y representación de Montserrat Veuthey Martínez, debo acceder y accedo a la solicitud del divorcio, declarando disuelto el matrimonio existente entre doña Montserrat Veuthey Martínez y don Enrique Abrisqueta Madariaga, con todos los efectos legales y sometido a las siguientes estipulaciones:

1.ª Se confiere la guarda y custodia de los hijos Gorka y Yosú a la madre doña María Montserrat, ejerciendo, ade-

más esta sobre ellos los derechos de la patria potestad.—2.ª Se estipula que el esposo don Enrique Abrisqueta Madariaga tiene el derecho a la comunicación de sus hijos en la forma en que, de común acuerdo, se establezca por ambos padres, y en su defecto y caso de que no fuera posible el acuerdo, en la manera como se señala por este Juzgado, una vez que aquel así lo solicite.—3.ª Se estipula que don Enrique Abrisqueta Madariaga deberá abonar en concepto de alimentos para la madre y para los hijos la cantidad de 30.000 pesetas mensuales.—4.ª No hay renunciamiento expresado al litis expensas y las costas de este procedimiento, digo, y sobre las costas de este procedimiento tampoco se hace imposición expresa a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, la que se notificará en forma, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.403-T)

## VALENCIA

## EDICTO

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, se tramitan autos de adopción plena de la menor Herminia María Nacarino Santamaría, por los cónyuges don Francisco Ballester Aguilar y doña Herminia Ferrer Cano, en los que he acordado citar a la madre de la menor, doña Josefa Nacarino Santamaría, para que dentro del término de quince días pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída respecto de la adopción pretendida.

Dado en Valencia, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.431)

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

## JUZGADO NUMERO 1

Don Ricardo Varón Cobos, Juez Central de instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario número 71 de 1982, sobre falsificación de documentos, se cita y llama al procesado Rafael Álvarez Gómez, hijo de Félix y de Manuela, natural de Cáceres, de estado soltero, de profesión mecánico, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Garcilaso, número 47, de Getafe (Madrid), para que dentro del término de diez comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—11.442) (B.—10.732)

## JUZGADO NUMERO 2

En virtud de proveído dictado, por la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, se cancelan y dejan sin efecto otra anteriormente en 28 de febrero de 1974, con el número 508, y en 8 de abril de 1974, bajo la signatura B.—887, por las

que, respectivamente, se llamaba a expresado procesado Francisco Laplaza Bonet, en mérito del sumario contra el mismo seguido con el núm. 18 de 1974, por el delito de violación, por cuanto que el mismo ha sido habido y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—9.963)

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número 2 de esta capital, en el ramo separado sobre situación del procesado en el sumario número 96 de 1980, por robo, contra otros y Luis Naranjo Cabecera, natural de Villagonzalo (Badajoz), hijo de Mateo y de Isabel, casado, nacido en 28 de junio de 1953, por la presente requisitoria, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, se cita, llama y emplaza al expresado procesado a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a los fines que están acordados de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—9.962)

## JUZGADO NUMERO 3

En virtud de lo acordado en proveído en la pieza de situación del procesado Alfonso Molina García, nacido en Barcelona el 28 de junio de 1941, hijo de Antonio y de Mercedes, casado, industrial y vecino de San Juan de Vilasar, con domicilio en la avenida de Carlos III, números 8 y 10, quinto, en el sumario que se instruye en este Juzgado Central de Instrucción núm. 3 de los de Madrid, por delito contra la salud pública, por intoxicación de aceite de colza desnaturalizado, por medio del presente se llama al citado Alfonso Molina García, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835, número tercero, de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término improrrogable de diez días se constituya en prisión.

(B.—10.850)

## JUZGADO NUMERO 6

Amador Jiménez (Eimilio), hijo de José y de Remedios, domiciliado últimamente en Madrid-Carabanchel, calle de Aguacate, sin número, procesado por robo y tenencia de armas en causa núm. 101 de 1982, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—10.681)

## JUZGADO NUMERO 21

Cervantes Rodríguez (Juan), de setenta y dos años, de estado casado, de profesión abogado, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Méjico, núm. 9, de Madrid, procesado por apropiación indevida en causa núm. 143 de 1981-O, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan y ser constituido en prisión.

(G. C.—11.504) (B.—10.813)

Sánchez de Castro (María del Carmen), de cuarenta y cuatro años, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Alfonso y de Sara, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de la Basílica, número 15, de Madrid, procesada por cheque sin fondos en causa número 47 de 1981, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de cumplir sentencia y ser ingresada en prisión.

(G. C.—11.402) (B.—10.626)

Alvir Villanueva (Victoriano), de veintisiete años, de estado soltero, de profesión reponedor, hijo de Victoriano y de Trinidad, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Fuenlabrada, calle Callao, número 22, primero B, procesado por conducción ilegal en causa número 206 de 1980, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de notificarle y ser ingresado en prisión.

(G. C.—11.403) (B.—10.627)

Labrado Palomo (Pablo), de veintiún años, de estado soltero, de profesión obrero, hijo de Hilario y de María, na-



y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle del Espíritu Santo, núm. 39, cuarto izquierda, pensión, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 18 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.592)

Por tenerlo acordado en autos de juicio de faltas número 1.683 de 1982, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido sobre las dieciocho horas y diez minutos del día 28 de agosto de 1982 en la autopista M-30, a la altura del cruce de la carretera de Valencia, entre la motocicleta "Vespa" M-6899-EV, conducida por Antonio Reyes Morena Hueso, y el vehículo "Opel Kadett" 1.100, matrícula belga ACR-913, conducido por su propietario Ahmed Ait Yahya, por la presente se cita al denunciado Ahmed Ait Yahya, nacido el día 1 de julio de 1937 en Ifrane Mentaga (Marruecos), hijo de Abdulah y de Kadija, casado, minero y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 25 de noviembre y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.593)

Por tenerlo acordado en autos de juicio de faltas número 1.519 de 1982, sobre daños por imprudencia, por colisión ocurrida el 6-6-1982 en la calle de Martínez de la Riva, a la altura del núm. 2, entre el furgón M-6452-BJ de Juan Antonio Martín Sánchez y el "Sava" J-4 de Luis Antonio Guerrero Barros, por la presente se cita al denunciado Juan Antonio Martín Sánchez, nacido el 15-6-1959 en Madrid, hijo de Antonio y de Primitiva, soltero, administrativo, que figuró como domiciliado en la plaza de Puerto Rico, núm. 14, de Madrid, donde ha resultado desconocido, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 25 de noviembre y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.682)

Por tenerlo acordado en autos de juicio de faltas número 1.155 de 1982, sobre lesiones y daños por imprudencia, por colisión ocurrida el día 25 de mayo último en la M-30, entre el "Simca" 1.000, M-8960-AK, propiedad de Rafael Tejera y conducido por María Angeles Tejera Antequera, y el "Chrysler" 180, M-8560-CK, conducido por Pedro Alonso Fernández, por la presente se cita al denunciado Pedro Alonso Fernández, nacido en Fuenterrabía (Guipúzcoa) el 19-1-1936, hijo de Ramón y de Orenacia, casado, industrial, vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 25 de noviembre y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.861)

## JUZGADO NUMERO 6

María Soledad Sánchez Denches, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 10 de noviembre y hora de las once en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.409 de 1982, por lesiones, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.862)

Simón Quiroga Fernández, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día

10 de noviembre y hora de las nueve treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.766 de 1981, por lesiones y daños, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.863)

María Teresa Domínguez Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 30 de noviembre y hora de las once en el Juzgado de Distrito núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 974 de 1982, por lesiones agresión, debiendo comparecer provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.683)

Juan Félix Gijón Gómez, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 30 de noviembre y hora de las once en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.025 de 1982, por juegos prohibidos, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.684)

Purificación Hernández Hernández, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 30 de noviembre y hora de las diez treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.265 de 1981, por lesiones mordedura perro, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.685)

Eduardo Fernández Peña y Paragues y Rafael Martín Carretero, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 30 de noviembre y hora de las diez treinta en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 788 de 1982, por lesiones y amenazas, debiendo comparecer provistos de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.686)

Juan Carlos Lozano, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 30 de noviembre y hora de las diez en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 646 de 1982, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.687)

José Pedrajas Pizarro, de setenta y tres años, hijo de Manuel y de Encarnación, casado, jubilado, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 7 de diciembre y hora de las diez quince en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.657 de 1982, por lesiones imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.814)

## JUZGADO NUMERO 7

Jurgen Laske y Paul Horst Lienhardt, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.444 de 1982, por daños en accidente, contra los mismos, el día 25 de noviembre y hora de las diez treinta.

(B.—10.864)

Frans Van Hofweban y "Tohmassen Ibérica, S. A.", con domicilio últimamente en Madrid, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 2.240 de 1981, por daños, con-

tra los mismos, el día 25 de noviembre y hora de las diez.

(B.—10.865)

Manuel Seoane Barros, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Iriarte, número 20, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.000 de 1982, por daños, contra el mismo, el día 25 de noviembre y hora de las diez.

(B.—10.868)

Jorge Daniel Wiwhahn, con domicilio últimamente en Majadahonda (Madrid), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.681 de 1979, por lesiones y daños, y contra el mismo, el día 2 de diciembre y hora de las diez.

(B.—10.866)

Cruz López Cantos, hijo de Pedro y de María, con domicilio últimamente en la calle Mayor, núm. 43 (Lérida), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 2.269 de 1981, por lesiones riña, y contra el mismo, el día 2 de diciembre y hora de las once treinta.

(B.—10.867)

Rosario Barroso Márquez, hija de Luis y de Magdalena, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.450 de 1982, por hurto, y contra la misma, el día 25 de noviembre y hora de las once treinta.

(B.—10.869)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.418 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones riña, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 16 de noviembre, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Juan José Gómez Verrine y Alejandro Herranz Casín, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—10.870)

## JUZGADO NUMERO 9

En virtud de lo que Su Señoría tiene acordado en los autos de juicio de faltas número 1.126 de 1980, que se tramitan en este Juzgado de Distrito núm. 9 de Madrid, en ejecución de sentencia, por daños por imprudencia, a denuncia de María Auxiliadora Mora Nogué, contra Gunilla Dubois, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle de Carlos Caamaño, núm. 3, primero C, y actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, por la presente se la requiere en forma legal, para que en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, a fin de hacer efectivo la suma de 24.410 pesetas, a que asciende la tasación de costas practicada en este procedimiento, a la que por sentencia firme fue condenada y viene obligada al pago de dicha suma; habida cuenta de que referida tasación de costas fue notificada a la interesada en forma legal y sin que contra la misma se hubiera interpuesto recurso de impugnación ni se haya hecho efectiva; advirtiéndola que caso de no verificarlo se procederá contra ella conforme a derecho.

(B.—10.690)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 9 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 533 de 1982, seguidos por lesiones a Pedro Federico Oma N'Chama, por la presente se cita al acusado Angel Gil Palomo, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que el próximo día 15 de noviembre, a las diez de su

mañana, comparezca a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provisto de los medios de pruebas de que intente valerse.

(B.—10.871)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 9 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 880 de 1982, que se tramitan por amenazas y agresión, por la presente se cita a Francisco José Yepes Martín-Lunas, María Paloma Valentin Carmona y Eric Marc Ramauge, que últimamente tuvieron sus domicilios respectivos en la calle de Valverde, número 6, de esta capital, pisos cuarto derecha los dos primeros y el segundo en el piso segundo derecha, para que el próximo día 15 de noviembre y hora de las once treinta comparezcan al acto del juicio, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provistos de los medios y pruebas de que intenten valerse.

(B.—10.873)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 9 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 855 de 1982, sobre supuesta estafa a la "Red Nacional de Ferrocarriles Españoles", hecho ocurrido el día 21-4-1982, en el trayecto de ruta Puente Genil a Madrid, mediante la presente se cita al acusado Isidoro Raboso Barcara, nacido en Noblejas (Toledo) el 15 de mayo de 1962, hijo de Tomás y de Emilia, soltero, de profesión vaquero, que tuvo últimamente su domicilio en la localidad de Valdemoro (Madrid), calle Doctor Benito, número 10, para que comparezca el próximo día 15 de noviembre y hora de las trece a la celebración del correspondiente acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provisto de los medios y pruebas de que intente valerse.

(B.—10.874)

Por medio de la presente, el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, don Antonio García-Peñuela y Lombardero, cita al denunciado Juan Corzo Rayán, que estuvo ingresado en la prisión de Sevilla, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 25 de noviembre y su hora de las diez de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, a la celebración del juicio de faltas núm. 2.378 de 1981, que contra el mismo se sigue por excitación y daños causados en una Comisaría de Madrid, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.875)

Por medio de la presente, el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, don Antonio García-Peñuela y Lombardero, cita al denunciado Bohadef Cherif, conocido como Alberto Dominico, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que comparezca el próximo día 25 de noviembre y su hora de las diez treinta de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, a la celebración del juicio de faltas número 735 de 1981, que contra el mismo se sigue por sustracción, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.876)

Por medio de la presente, el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, don Antonio García-Peñuela y Lombardero, cita a Miguel Reguero Fernández, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero y que vivió últimamente en Meseta de Orcasitas 410, portal 96, segundo A, para que en calidad de denunciado comparezca el próximo día 25 de noviembre y su hora de las diez de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, a la celebración del juicio de faltas número 1.046 de 1981, que contra el mismo se sigue por daños en accidente de circulación, debiendo

comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—10.877)

Por medio de la presente, el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, don Antonio García-Peñuela y Lombardero, cita al lesionado Javier Martín González y a su novia, como testigo, Belén Merino Lobo, que se encuentran en ignorado domicilio y paradero, para que en la calidad dicha comparezcan el próximo día 25 de noviembre y su hora de las diez treinta de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a la celebración del juicio de faltas número 1.317 de 1981, que se sigue por lesiones en agresión, debiendo comparecer el primero provisto de los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—10.878)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en los autos de juicio de faltas núm. 3 de 1981, sobre lesiones y daños, por la presente se cita a los acusados Emilio Jiménez Jiménez y José Silva García, ambos, actualmente, en ignorado domicilio y paradero, para que el próximo día 29 de noviembre y hora de las nueve treinta comparezcan a la celebración del correspondiente acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, provistos de los medios y pruebas de que intenten valerse.  
(B.—10.872)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas número 1.163 de 1982, por daños.—Jaime Imgram Jaén, que comparecerá el día 1 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.  
(B.—10.693)

Juicio verbal de faltas número 2.035 de 1981, por daños. — José Manuel Pérez Mondeño y María Lado Liñares, domiciliados últimamente en La Coruña, comparecerán el día 1 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.  
(B.—10.694)

Juicio verbal de faltas número 823 de 1982, por daños. — Mario Iguait Pérez y Antonio Sahuquillo Martínez, comparecerán el día 1 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.  
(B.—10.695)

Juicio verbal de faltas número 1.839 de 1982, por juegos ilícitos. — Trinidad Fernández Martín y Salvador Aguilar Crespo comparecerán el día 1 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.  
(B.—10.880)

Juicio verbal de faltas número 1.859 de 1982, por lesiones y amenazas. — Changiz Mantechi, Ahmad Avash y Mohsen Avash comparecerán el día 1 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.  
(B.—10.881)

**JUZGADO NUMERO 11**

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.703 de 1979, sobre daños, se cita a Carlos Nieto Cano, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los

Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 16 de noviembre y hora de las diez y diez de su mañana y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.  
(G. C.—11.406) (B.—10.696)

**JUZGADO NUMERO 13**

Francisco Hernández Hernández, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 2.017 de 1981.  
(G. C.—11.496) (B.—10.815)

Por medio del presente se cita a Nahel Droubi y a Noufal Helalli, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, a fin de que el día 25 de noviembre y hora de las doce treinta comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciados a la celebración del juicio de faltas número 1.777 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse.  
(G. C.—11.407) (B.—10.699)

Por medio del presente se cita a Dadi Mohamed, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 2 de diciembre y hora de las once treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 1.551 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.  
(G. C.—11.581) (B.—10.883)

**JUZGADO NUMERO 14**

Antonio Borja Jiménez, domiciliado en la carretera de Andalucía, núm. 236; Lisardo Carbonell Montoya, domiciliado en la calle de La Paloma, núm. 17; Agustín Borja Jiménez, domiciliado en la calle de La Paloma, núm. 20, y Pedro Borja Jiménez, domiciliado en la calle Guardería, número 7, comparecerán el día 5 de noviembre, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 536 de 1982, que se sigue por estafa e insultos, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.  
(B.—10.613)

Adolfo Gómez Alvarez Ugena, domiciliado en la calle de Ibiza, número 54, cuarto C, comparecerá el día 5 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 662 de 1982, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—10.614)

Emilio Gómez González, domiciliado en la calle Heroísmo, núm. 85, de El Pardo; Joaquín Pavón Sallago, domiciliado en Almenas, número 12, de El Pardo, y Juan Navarrete, domiciliado en la calle de Cea Bermúdez, número 70, comparecerán el día 5 de noviembre, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 314 de 1982, que se sigue por lesiones circulación, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.  
(B.—10.615)

Antonio Urgal Rivero, domiciliado en la calle Vizcaíno, número 30, comparecerá el día 5 de noviembre, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.010 de 1982, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—10.616)

**JUZGADO NUMERO 15**

Alfonso Hernández Espinosa, nacido en Cuatla (Méjico) el día 5 de junio de 1931, hijo de Alfonso y de Graciela, casado, agente de seguros, domiciliado ú-

timamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 17 de noviembre, a las once quince horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.442 de 1982, sobre lesiones riña.  
(B.—10.734)

**JUZGADO NUMERO 16**

Rafael Mecha Almazul, nacido en Sao Paulo (Brasil) el día 22 de agosto de 1960, hijo de Concepción y de Joaquín, casado, mecánico, cuyo último domicilio conocido lo fue en San Fernando de Henares (Madrid), avenida de Zarauz, número 16, hoy en ignorado paradero, comparecerá como responsable civil subsidiario el próximo día 22 de noviembre y hora de las diez cuarenta de su mañana en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 548 de 1982, sobre lesiones en atropello, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.  
(B.—10.701)

Alice Cooke Chao, mayor de edad, sin domicilio conocido en este país, comparecerá como denunciada el próximo día 3 de diciembre, a las diez y veinte horas, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 1.482 de 1982, sobre daños en accidente de circulación, debiendo venir provistade cuantas pruebas intente valerse.  
(B.—10.704)

Francisco García Fernández, nacido en Madrid el 2-5-1961, hijo de Francisco y de Maximina, estudiante, cuyo último domicilio fue en Pozuelo de Alarcón, calle de Fernando Boca Piñeira, número 6, comparecerá como denunciado el próximo día 3 de diciembre próximo y su hora de las once cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 905 de 1982, sobre estafa, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.  
(B.—10.706)

José Silva Silva, de dieciséis años de edad, soltero, sin profesión; Carmen Silva Silva, de veintidós años de edad, casada, sus labores, y Raúl Correa Silva, de veintidós años de edad, casado, charrerero, ambos sin domicilio conocido, comparecerán como denunciados el próximo día 3 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 1.236 de 1982, sobre lesiones en agresión, debiendo venir provistos de cuantas pruebas intenten valerse.  
(B.—10.816)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio de faltas número 668 de 1982, por lesiones. — José Pérez Molinero, domiciliado últimamente en la calle de Alzaola, número 61, comparecerá el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.  
(B.—10.617)

Juicio de faltas número 1.574 de 1982, por amenazas e insultos. — Angel Moralejo Cuadrado, domiciliado últimamente en la calle de Athos, número 30, primero A, comparecerá el día 25 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.  
(B.—10.618)

**JUZGADO NUMERO 22**

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas número 1.086 de 1982,

por desacato, entre María Rosa Hernández Cabanillas y otros, he acordado dirigir para su señalamiento el día 7 de diciembre y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, piso segundo, a cuyo fin se cita por medio de la presente la reseñada anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.  
(G. C.—11.412) (B.—10.735)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas número 1.031 de 1982, por lesiones, entre Miguel Márquez Gutiérrez y otros, he acordado señalar para su celebración el día 7 de diciembre y hora de las nueve cincuenta y cinco de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, piso segundo, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.  
(G. C.—11.413) (B.—10.736)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas número 728 de 1982, por juegos prohibidos, entre la Policía Municipal contra Justo Yubero Yubero y Manuel Claro Guerra, ha acordado señalar para su celebración el día 7 de diciembre y hora de las nueve treinta y cinco de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, piso segundo, a cuyo fin se cita por medio de la presente los reseñados anteriormente, cuyos actuales domicilios se desconocen, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.  
(G. C.—11.416) (B.—10.737)

**JUZGADO NUMERO 25**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 1.665 de 1982, seguido por la falta de estafa a "Renfe", y por el presente se cita a José Antonio Gutiérrez Cano, el que comparecerá el día 5 de noviembre y hora de las diez de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—10.740)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 1.417 de 1982, seguido por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita a Tomás López Martínez, el que comparecerá el día 19 de noviembre y hora de las diez cuarenta y cinco en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—10.619)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 1.714 de 1982, seguido por la falta de lesiones imprudencia, y por el presente se cita a Ben Mohamed Kaddoru y Rahma Felek, los que comparecerán el día 19 de noviembre y hora de las once treinta en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.  
(B.—10.738)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 1.885 de 1982, seguido por la falta de escándalo e insultos, y por el presente se cita a Elisa Rodríguez Carracedo, Patrocinio Pérez Casitas, María Manuela Pérez Rojo, María Paz de los Santos López e Isabel Cuello Mostero, comparecerán el día 19 de noviembre y hora de las doce de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número

ro 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndolas que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—10.739)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 56 de 1982, seguido por la falta de estafa, y por el presente se cita a Ramón Pont Blanc, el que comparecerá el día 26 de noviembre y hora de las diez de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.741)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 1.552 de 1982, seguido por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita a Antonio Escrivá Navarro, el que comparecerá el día 26 de noviembre y hora de las diez y quince de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.886)

**JUZGADO NUMERO 26**

Francisco Sánchez Mangas y Magdalena Peña Dorado, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.705 de 1982, por amenazas, seguido a los mismos.

(G. C.—11.430)

(B.—10.744)

José Mourelo Moreno, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de noviembre próximo y hora de las once cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.272 de 1982, por lesiones, seguido al mismo.

(G. C.—11.431)

(B.—10.745)

Consuelo Oliveira Román y Tomás Morgado Florido, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de noviembre próximo y hora de las once y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.359 de 1982, por lesiones, seguido a los mismos.

(G. C.—11.432)

(B.—10.746)

**JUZGADO NUMERO 27**

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, con el número 313 de 1981, por daños en accidente de circulación entre Ricardo Viejo Vázquez, María Victoria Ureta Calvo y Sergio Alonso Anguiano, conductor del vehículo propiedad de "Ibérica de Especialidades Pecuarias, Sociedad Anónima", ha sido admitido en ambos efectos el recurso de apelación formulado por Ricardo Viejo Vázquez contra la sentencia recaída en esta instancia, y en su virtud se emplaza a la representación de "Ibérica de Especialidades Pecuarias, S. A.", como apelado, para que dentro del término de cinco días improrrogables pueda comparecer ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de Madrid (plaza de Castilla, número 1), a ejercitar el derecho que le asiste como apelado.

(B.—10.766 bis)

En autos de juicio de faltas núm. 1.362 de 1978 de los de este Juzgado, seguidos por denuncia de Manuel Sanz Villar, contra Elvira Blanco, se ha dictado auto con fecha 13 de junio de 1982 por el Juzgado de instrucción núm. 14 de Madrid, declarando desierto el recurso de apelación que contra la sentencia recaída en dicho procedimiento había interpuesto Luis Sanz Villar, y por providencia se acueta requerir a dicho Luis Sanz para que dentro del término de tres días comparezca en este Juzgado de Distrito número 27 de los de Madrid, sito en la calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, Madrid, haciendo efectiva la suma de 615 pesetas, importe de las costas del referido recurso de apelación, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá a la exacción de dicha suma por la vía de apremio.

(B.—10.893)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 884 de 1982, por riña, se cita por medio de la presente al denunciado Manuel Martín Lobato, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 18 de noviembre y hora de las once treinta y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.711)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.200 de 1982, por daños, se cita por medio de la presente al denunciado José Antonio Cauto García, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 18 de noviembre y hora de las nueve cuarenta de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.714)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.518 de 1982, por lesiones en accidente, se cita por medio de la presente a la denunciada María José Ruiz Gómez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 18 de noviembre y hora de las once y veinte de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndola que deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.716)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 884 de 1982, por riña, se cita por medio de la presente a los denunciados Josefa Rayán Sandoval, Pedro de Bernardo Ríaza y Santiago Agudo González, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 18 de noviembre y hora de las once treinta y cinco de su mañana comparezcan ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—10.820)

**JUZGADO NUMERO 28**

El señor Juez de Distrito número 28 de esta capital, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 632 de 1982, ha acordado citar a Millán Clemente de Diego, hijo de Manuel y de Carmen, de cuarenta y nueve años de edad, casado, periodista, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Caballero de Gracia, número 10, segundo, y a Isabel Díaz Ruiz de Madrid, hija de Adriano y de Inés, de sus labores, y cuyo último domicilio lo tuvo también en esta capital, calle de Caballero de Gracia, número 10, desconociéndose los paraderos que tengan en la

actualidad, como denunciados, para que el día 2 de diciembre y hora de las diez comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, bajo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndoles de que habrán de concurrir con las pruebas de que intenten valerse y apercibiéndoles de que habrán de comparecer con las pruebas de que digo, de que si no comparecen incurrirán en la multa establecida en el artículo 966 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—11.499) (B.—10.823)

El señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 504 de 1982, ha acordado citar a Olaya López Valverde, nacida en Olivenza (Badajoz) el día 23 de noviembre de 1932, hija de Jacinto y de María, cocinera, viuda, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Zamora, número 38, de esta capital, como denunciada, para que el día 2 de diciembre y hora de las diez comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, bajo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndola de que habrá de concurrir con las pruebas de que intente valerse y apercibiéndola de que si no comparece incurrirá en la multa establecida en el artículo 966 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—11.500) (B.—10.824)

**JUZGADO NUMERO 30**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 1.577 de 1981, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Pablo de la Fuente Cuño, que tuvo su domicilio en Torres de la Alameda (Madrid), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 3 de noviembre de 1982 comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.437) (B.—10.751)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 1.489 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre estafa, y en las que aparece como denunciado João Baptista Santos, que tuvo su domicilio en la calle de Silva, número 29, de Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez treinta horas del día 3 de noviembre de 1982 comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.438) (B.—10.752)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, en diligencias de juicio de faltas número 1.931 de 1981, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como perjudicado Angel Sánchez Sánchez, asistido de su representante legal, que tuvo su domicilio en la calle del Canal de Panamá, número 46, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 10 de noviembre comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.434) (B.—10.748)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio

de faltas número 242 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre amenazas y coacción, y en las que aparece como denunciado Antonio Urbarri, que tuvo su domicilio en el paseo de La Habana, número 11, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las doce horas del día 10 de noviembre comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.435) (B.—10.749)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 2.491 de 1981, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparecen como denunciados Federico Pérez Enciso y Laura Antonia Pardo Ortiz, que tuvieron su domicilio en la calle de Jerez, número 3, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las once horas del día 10 de noviembre comparezcan en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—11.436) (B.—10.750)

**JUZGADO NUMERO 31**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 31, en el juicio de faltas número 1.004 de 1982, seguido por falta de daños y lesiones, se cita al denunciado Fortunato Suero Fernández, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca el día 11 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.718)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 31, en el juicio de faltas número 694 de 1982, seguido por falta de daños imprudencia, se cita al denunciado Luis López Vilches, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca el día 11 de noviembre, a las once y quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.719)

**JUZGADO NUMERO 32**

Por la presente se requiere a todas las Autoridades de la Policía judicial se proceda a la busca y detención del condenado Eulogio Pérez Peláez, nacido en Pedroñeras (Cuenca) el 10 de marzo de 1938, jornalero, casado, vecino que fue de Madrid, en la calle Cerro Blanco, número 30, bajo, y ahora en ignorado paradero, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, a fin de cumplir la pena de tres días de arresto menor sustitutorio que le fueron impuestos en el juicio de faltas núm. 2.282 de 1981, que se tramita en este Juzgado sobre lesiones por mordedura de perro, Juzgado de Distrito número 32, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuya detención quedará nula y sin efecto el día 21 de mayo de 1983.

(B.—10.720)

Por la presente se cita a Vicente Fernández Nespral González de Villazón, mayor de edad, hijo de Alvaro y de María, casado, profesor de idiomas, vecino que fue de Madrid, avenida de la Victoria, núm. 81 (El Plantío), y ahora en ignorado paradero, se le hace saber que durante tres días puede examinar en la Secretaría del Juzgado de Distrito núm. 32 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, la tasación

de costas practicada en el juicio de faltas número 1.755 de 1981, seguido en su contra por estafa, que arroja un total de 14.787 pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe, haciendo extensiva la presente requisitoria en el sentido de rogar a todas las Autoridades de la Policía Judicial se proceda a la busca y captura de dicho penado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado para cumplir cinco días de arresto menor que, como principal, le fueron impuestos, arresto que cumplirá en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Carabanchel, cuya detención quedará nula y sin efecto el día 11 de octubre de 1983.

(B.—10.798)

Por la presente se cita a José González, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle Humilladero, núm. 22, segundo E, y ahora en ignorado paradero, se le hace saber que durante tres días puede examinar en la Secretaría del Juzgado de Distrito número 32, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas número 773 de 1982, seguido sobre malos tratos, que arroja un total de 6.620 pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

(B.—10.799)

La señora doña María Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud de lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.249 de 1982, seguidas en este Juzgado sobre daños, en las que aparece como denunciado Jesús Manuel Álvarez Miguel, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso tercero, el próximo día 30 de noviembre, a las nueve treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.899)

**JUZGADO NUMERO 33**

Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 982 de 1982, seguidos por denuncia de la Policía Nacional, contra Manuel Durán Villanova y Mohamed Dwo Oporas, siendo responsable civil Gonzalo Francisco Pérez, por lesiones de circulación, y en los cuales se ha acordado señalar para que tenga efecto la celebración del juicio oral correspondiente el próximo día 17 de noviembre del actual y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado.

(B.—10.587)

**JUZGADO NUMERO 34**

En virtud de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a José Manuel Gómez Fernández, mayor de edad, natural de Orense y que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 25 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, comparezca en este Juzgado de Distrito número 34, sito en la calle de María de Molina, número 42, sexta planta, para asistir en concepto de denunciado a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones y malos tratos, con el número 804 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.724)

En virtud de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a José Luis Salcedo Roldán, vecino de Madrid, y que se dice vivía en la carretera de Vicálvaro, número 131, segundo B; a Oliveira Maya Maya, natural de Madrid, nacido el 17-3-1954, hijo de Jerónimo y de Amelia, y que se decía tener su domicilio en la calle de Ariza, número 15, bajo, y a Miguel Jiménez Vacas, que se decía tener su domicilio en Alcalá de Henares, calle de Valdeavero, número 14, y que se

encuentran en ignorado paradero, para que el día 9 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, comparezcan en este Juzgado de Distrito número 34 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, sexta planta, para asistir en concepto de denunciante el primero de los anotados y de denunciados los dos restantes, a la celebración del juicio de faltas número 38 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—10.900)

**JUZGADO NUMERO 36**

Juicio verbal de faltas número 906 de 1982, por juegos prohibidos. — Manuel Claro Guerra, mayor de edad, hijo de Ismael y de Rosario, soltero, metalúrgico, domiciliado últimamente en la calle de Zapateros, número 28 (Albacete), hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.589)

Juicio verbal de faltas número 1.013 de 1982, por lesiones y hurto. — Julio García Moreno, nacido en Plasencia (Cáceres) el día 25-10-1964, domiciliado últimamente en la calle de la Oca, núm. 78, tercero, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 10 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.903)

Juicio verbal de faltas número 930 de 1982, por daños. — Concepción Burgos Ambel, domiciliada últimamente en esta capital, calle de José Cadalso, número 88, comparecerá el día 24 de noviembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.725)

Juicio verbal de faltas núm. 930 de 1982, por daños por imprudencia. — José Ambel Burgos, domiciliado últimamente en la calle de José Cadalso, núm. 88, de esta capital, comparecerá el día 24 de noviembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.726)

Juicio verbal de faltas núm. 1.237 de 1982, por lesiones. — José Luis Castro del Pozo, domiciliado últimamente en la carretera de Canillas, núm. 3, segundo A, comparecerá el día 24 de noviembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.727)

Juicio verbal de faltas núm. 1.718 de 1982, por daños imprudencia. — Manuel Tabira Roca, mayor de edad, en ignorado paradero, comparecerá el día 24 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.728)

**ALCALA DE HENARES**

En los autos de juicio verbal de faltas número 76 de 1982 figura como denunciante el interventor en ruta Antonio García, siendo perjudicado "Renfe", y como denunciado Juan Jiménez Boluda, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle de Vilches, número 8, por el presente se cita al expresado denunciado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este

Juzgado el día 26 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana.  
(G. C.—11.493) (B.—10.828)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.075 de 1981 figura como denunciado Carlos Bernal Ruiz, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle de Luis de Medina, núm. 8, primero A, a virtud de denuncia formulada contra él por Gregorio Ferreres Zamora, por hurto, por el presente se cita al expresado denunciado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana.  
(G. C.—11.494) (B.—10.829)

**ALCOBENDAS**

Por medio del presente edicto se cita a Pedro Rodríguez Fejo, natural de Madrid, hijo de Salustiano y de Gloria, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 18 de noviembre, a las diez horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, en concepto de denunciado, para celebrar juicio de faltas número 856 de 1982.  
(G. C.—11.405) (B.—10.729)

**ALCORCON**

En virtud de lo acordado en diligencias de juicio de faltas número 311 de 1982, seguido entre partes, se cita a Juan Antonio López Paz, Carmen Prego Olivar Gil, Carmen Carracedo Crespo, Sebastián Rivas Cuenca, Enrique Paniagua García, Antonio Cimadevila Villarrol, Josefa Prego de Olivares Gil, Eugenia Villalba Navarro, Santiago Valdepeñas Morcillo, Consuelo Dávila Junquera, Luis García González, Trinidad Carrasco Inieta, Ana María García García, Luis Sanz Conda, María Encarnación Hernández Rodríguez, Angel Javier Casla Tamarro, representación legal de "Duasa" y representación de "Mutua Patronal de Seguros Castilla", para que el día 19 de noviembre próximo y hora de las diez comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 1, sito en la avenida de Cantarranas, número 13, con el fin de asistir como parte a la celebración del oportuno juicio de faltas, con el apercibimiento que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.  
(G. C.—11.439) (B.—10.764)

Por medio de la presente se cita a Félix González Hernández, en paradero ignorado, para que el día 19 de noviembre y hora de las diez comparezca en este Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón, sito en la calle de Cantarranas, número 13, con el objeto de asistir como denunciado a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.  
(G. C.—11.440) (B.—10.765)

**ARANJUEZ**

El señor don José García Guardiola, Juez de Distrito de esta Villa, en el procedimiento de juicio de faltas núm. 605 de 1981, tramitado por lesiones y daños en circulación, se ha servido admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada y ha mandado emplazar al Ministerio Fiscal y a Francisco Claudio Díez Mínguez, mayor de edad; Matilde Vaquero Gómez, asimismo mayor de edad, y a la menor, hija de ambos, María Eugenia Díaz Vaquero, en ignorado paradero, por término de cinco días, a fin de que comparezcan ante el señor Juez de instrucción de este partido, si viere convenirlos.  
(G. C.—11.423) (B.—10.759)

El señor don José García Guardiola, Juez de Distrito de esta Villa, en el procedimiento de juicio de faltas núm. 605 de 1981, que en este Juzgado se tramita por lesiones y daños en circulación, se ha servido admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada y ha mandado emplazar al Ministerio Fiscal y a Francisco Claudio Díez Mínguez, Matilde Vaquero Gómez y María Eugenia Díaz Vaquero, por cinco días, a fin de que comparezcan ante el señor Juez de instrucción de este partido a usar de sus derechos, si les convinieren.  
(G. C.—11.424) (B.—10.760)

**COLMENAR VIEJO**

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 846 de 1981, por daños a Darío Cini, en accidente de circulación, por el presente se cita a éste, de treinta y cuatro años, casado, Auxiliar de Vuelo, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, como perjudicado, para que el día 19 de noviembre próximo y hora de las diez y diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, número 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.325)

(B.—10.609)

**GETAFE**

La señora Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas incoado bajo el número 1.097 de 1982, sobre amenazas, ha acordado se cite a los denunciados Manuel Jiménez Borja y José Jiménez Borja, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 15 de noviembre y hora de las diez de la mañana comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración.

(G. C.—11.492)

(B.—10.827)

**LEGANES**

Por haberse así acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 897 de 1980, que en este Juzgado se sigue por daños en accidente de circulación y lesiones de otros y Clotilde Castaño Cortés, contra Brahim Zailachi, hecho ocurrido en la calle Humilladero, de Fuenlabrada, el día 20 de enero de 1980, por la presente se cita a la mencionada lesionada Clotilde Castaño Cortés, cuyas circunstancias personales se ignoran, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre y hora de las once y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.  
(G. C.—11.502) (B.—10.832)

**TORREJON DE ARDOZ**

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 366 de 1981, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Sebastián García Martínez, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el mismo comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre y hora de las diez quince de la mañana, para asistir al juicio.  
(G. C.—11.313) (B.—10.597)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 469 de 1982, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Julio Martín Guerrero, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el mismo comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre y hora de las diez treinta de la mañana, debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.  
(G. C.—11.314) (B.—10.598)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 459 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Angela Caroline P. y a Peter James Sulton, los cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre y hora de las diez treinta de la mañana, para asistir a la celebración del juicio, debiendo comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.  
(G. C.—11.315) (B.—10.599)

**IMPRESA PROVINCIAL**

POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00  
ALCOBENDAS (MADRID)